



SAN LUIS, 10 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE-12159/2026 por el cual solicita licencia por enfermedad; y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Juan Eduardo FUNES OCHOA solicita TREINTA (30) días de licencia por enfermedad, desde el 24 de julio de 2026 y hasta el 22 de agosto de 2026.

Que el Profesor Juan Eduardo FUNES OCHOA es Jefe de Trabajos Prácticos, Semiexclusivo, con carácter Efectivo, con funciones en el Área N° 4-I "Currículum y Didáctica", del Departamento de Educación y Formación Docente.

Que el Departamento de Inspección Médica aconseja conceder la licencia solicitada.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes por enfermedad, al Profesor Juan Eduardo FUNES OCHOA, DU 26174930, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Semiexclusivo, con carácter Efectivo, con funciones en Área N° 4-I "Currículum y Didáctica", del Departamento de Educación y Formación Docente, a partir del 24 de julio de 2026 y hasta el 22 de agosto de 2026 inclusive, TREINTA (30) días corridos, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios, Decreto Nacional N° 1246/2015 (Artículo 46° inciso a).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



FRV

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr.
LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas